

dero, á saber: que toda clase civilizadora acabará por ser una clase elevada, y que toda clase elevada se hallará sometida al deber, á la necesidad de ser civilizadora, so pena de decaer irremisiblemente. Su caída, en tal caso, será á la vez un efecto natural del curso de las cosas y un castigo providencial.

»Si el principio que acabamos de enunciar presenta en sus aplicaciones una diversidad semejante á la variedad misma del estado social, se ve, sin embargo, que se realiza de una manera admirable en cada época de la historia del género humano. Seguramente, grandes son los esfuerzos que necesita hacer quien pretenda dirigir la sociedad actual cuyo desarrollo en todos sentidos es tan extraordinario. Tres deberes correlativos á tres necesidades, deben fijar la atención de cualquiera clase que aspire á conservar ó á conquistar en nuestros días algun ascendiente: en primer lugar estender su propia inteligencia: en segundo afirmar de nuevo y desenvolver la moralidad: en tercero favorecer el progreso de los intereses materiales, conciliándolo con el bienestar general.»

BALMES explica en qué consiste el cumplimiento de estos deberes. Si hubiera vivido entre nosotros; con cuánta fuerza habria recordado, especialmente á las clases que conservan todavia un resto de predominio en nuestra sociedad, la obligación de acudir con un remedio pronto y enérgico á la di-

solucion de costumbres! El progreso de la inmoralidad en España inspira á BALMES frecuentes quejas: ¡cuáles hubieran sido sus lamentos si su patria, como la nuestra, estuviese ofreciendo el espectáculo de una sociedad en que todo se arruina, honor privado, lazos de familia, lazos sociales!...

Al concluir resume BALMES su modo de pensar acerca de los deberes de la aristocracia. «Para qué sirven, dice, un nombre ilustre, riquezas, condecoraciones y un alto rango en el Estado si la persona en quien concurren estas distinciones carece de luces intelectuales, de celo por el progreso moral de la nación y de abnegación por los intereses públicos? La sociedad pretende tocar con la mano los beneficios, no admira néciamente ese vano oropel ó esos tesoros estériles. Ella mide á cada personaje y á cada clase por el provecho que ella misma saca de sus acciones, no por el brillo que despiden.»

VII.

Opinion sobre la democracia.

«Progresar es marchar adelante. ¿En qué caso es justo decir que la sociedad progresa? Únicamente cuando *marcha hácia su perfeccion*. Cuando

llega á perder algo de su perfeccion, entonces retrograda. La cuestion del progreso social, es únicamente la de saber si la sociedad ha alcanzado ó no un nuevo grado de perfeccion. La palabra *progreso* se emplea por algunas personas como sinónimo de *tendencia democrática*. Seria necesario probar que las leyes y las instituciones son tanto mas perfectas cuanto mas democráticas, y que la perfeccion consiste en el imperio absoluto de la democracia. Propositiones insostenibles, porque la historia y la filosofía se reunirían para contradecirlas. La perfeccion de la sociedad exige que el elemento democrático se halle unas veces restringido y otras ampliado segun las circunstancias.

»En la época en que el feudalismo domina en Europa, ciertos males, consecuencia inevitable del sistema feudal, producen la libertad de los comunes, esto es, una estension del elemento popular. ¿Es esto un progreso? Sí, porque la condicion del pueblo se mejora; la fuerza excesiva del feudalismo se vé de este modo contenida, neutralizada; el poder real, tan débil en aquella época, recibe un apoyo; los gobiernos encuentran nuevas facilidades para regularizar su accion; el reinado de la justicia, de la seguridad y del bienestar público han dado un paso. Por su parte, los comunes, haciendo alianza con los restos inquietos del feudalismo, promueven en todas partes la anarquía. Entonces se manifiesta una tendencia á

centralizar el poder, á fortalecer los tronos. La consecuencia de este nuevo movimiento, es reducir, limitar la fuerza de las municipalidades. Aqui se vé una tendencia contraria á la democracia, y sin embargo, ¿quién duda de que esta tendencia fué un progreso? En sociedades vastas y organizadas como están las de Europa, los intereses generales necesitan estar protegidos por un poder central, fuerte, elevado. Todos lo conocen. Se advierten, pues, en la historia europea, dos tendencias contrarias, la una que favorece al poder real, la otra que favorece al poder popular, y ambas merecen el nombre de progreso, porque ambas llevan consigo un grado de perfeccion social.»

Algunas personas, nos dice un biógrafo de BALMES, han observado con cierta admiracion que este manifiesta en todos sus escritos un respeto extraordinario hácia el Trono, al propio tiempo que los intereses populares encuentran en él un abogado liberal y fogoso. Esto consiste en que BALMES, por una parte, conoce hasta qué punto es necesaria la autoridad del Rey en la forma que ha tenido hasta hoy en Europa, y por otra, se deja llevar de sus simpatías en favor de la clase popular, cuya laboriosa actividad se complace en elogiar. La monarquía, decia él muchas veces, se halla en mi cabeza, la democracia en mi corazón (1).

(1) *Vida de Balmes*, por D. B. Garcia de los Santos.

Un capítulo del libro del *Protestantismo* pone en paralelo dos clases de democracia. Según BALMES, es fácil manifestar en la Constitución, ó al menos en los usos y costumbres de cada nación europea, un conjunto de derechos populares, garantidos, desenvueltos por las mismas formas de nuestros antiguos gobiernos. Podríase afirmar que esta libertad popular ha sido uno de los grandes objetos de las instituciones políticas de Europa, de la monarquía no menos que de las instituciones democráticas propiamente dichas. En tal sentido, el advenimiento de la democracia ha formado siempre los deseos y las esperanzas de las personas honradas. Pero BALMES indica otra clase de democracia. Esta, formada á imágen de las pasiones perversas que agitan la sociedad, desconoce todos los principios de justicia, ataca á la Iglesia, ó si la considera demasiado fuerte para combatirla directamente, se esfuerza insidiosamente en esclavizarla. Esta democracia crea para sí misma una justicia propia, una moral particular, una filosofía adecuada para sus pasiones groseras. Desde los siglos de la edad media se ha visto turbada la Europa por las primeras fermentaciones de este principio de disolución. Desarrollado en nuestros días por la acción sucesiva del *Protestantismo* y del racionalismo, este mismo principio amenaza destruir las mas esenciales bases del edificio social.

Se ha dicho con justicia, que la autoridad podría ser definida como *una organizacion dada á la libertad*. En el pensamiento de BALMES, la democracia no sabría encontrar por sí misma en nuestros días organizacion que fuese mas conforme á los intereses de todos, que la monarquía apoyada sobre dos instituciones propias para contenerla al mismo tiempo que para fortalecerla. Como se está viendo, esta teoría dista mucho de la espresada en estas palabras: *Gobierno de todos para todos*. BALMES aconseja á su país que concentre lo mas que le sea posible la autoridad en manos de uno solo, y que comunique al poder, por su carácter de hereditario, una duracion que le haga subsistir á través de los siglos. Algunas máximas sacadas de los *Escritos políticos*, acabarán de patentizar su pensamiento.

A nuestro parecer, el programa del partido nacional debería ser consolidar y fortalecer el poder real, lo que no podría obtenerse sin hacer un cambio profundo en nuestras instituciones políticas. Las antiguas leyes de la monarquía española deben ser restablecidas en lo posible; porque ellas se oponen juntamente al despotismo ministerial, al despotismo de los favoritos; al de la fuerza armada, al de las revoluciones y al de las asambleas. Al Rey el poder soberano, como lo establecen todos nuestros códigos; á la nación el derecho de intervenir, por medio de las córtes, en la imposición de con-

tribuciones y en los asuntos árdulos. Además, conviene que las córtes se compongan de hombres escogidos y notables, que representen los grandes intereses de la nación, no de funcionarios ni de aventureros. Sería imposible reconocer en ellos el derecho de votar los impuestos todos los años y de negar, si les place, los fondos necesarios para la conservación del Estado. El Monarca no debe estar obligado á reunir las córtes en tiempo determinado; sobre todo cuando haya creído necesario disolver una Asamblea para convocar otra. El Rey decidirá qué sesiones deberán ser públicas ó secretas. La validación de los poderes deberá estar sometida á reglas invariables; no entregada al capricho del primero que llega. Por último, el Monarca dará por sí un reglamento á la Asamblea, y designará los que hayan de presidir sus tareas.

Cierta escuela, no contenta con proclamar en el dominio de la teoría la forma democrática como el gobierno mas perfecto, está persuadida de que la razón de los pueblos permitirá inaugurar tarde ó temprano el reinado absoluto de este gobierno. BALMES, conocidamente, no se inclina á esta opinión. Preguntadle acerca del porvenir reservado en Europa á las formas democráticas: permanecerá mudo. En este punto sus escritos espresan la duda ó dejan conocer una convicción contraria á las esperanzas de la escuela democrática. Sin duda, á su modo de ver, el buen sentido, la sabiduría hu-

mana están sujetos á muchas incertidumbres, á muchas aberraciones. Conforme con muchos de los grandes doctores de las escuelas teológicas, BALMES, como repetidas veces hemos visto, considera la forma habitual y tradicional de los gobiernos de Europa, es decir, una monarquía mixta con diversos grados de aristocracia y de democracia, de firmeza y de progreso, como la mas propia para garantizar el bienestar social. La Iglesia católica presenta en su gerarquía un tipo bastante completo de esta clase de gobierno.

Un pasaje de S. Agustín en forma de diálogo, resume con claridad los principios por los que se guía la opinión de BALMES. En las mismas líneas que siguen se verá que el pensamiento de S. Agustín es también el que inspira la brillante elocuencia del Marqués de Valdegamas.

«*Agustín.* ¿Son acaso los hombres y los pueblos eternos y de tal naturaleza que no puedan perecer ni variar?—*Erode.* Indudablemente son mutables y están sujetos á la acción del tiempo.—*Agustín.* Si el pueblo es grave, moderado; si por otra parte tiene tal afán por el bien común que cada cual prefiere la conveniencia pública á su utilidad privada, ¿no es verdad que será mas oportuno establecer en la ley que este pueblo habrá de elegir por sí mismo los magistrados para la administración de la República?—*Erode.* Ciertamente.—*Agustín.* Pero si ese mismo pueblo llega á pervertirse

de tal manera que los ciudadanos posponen á su propio interés el público; si venden sus votos; si corrompido por ambiciosos entrega el mando de la República á hombres perversos, criminales como él, ¿no es verdad que si se encuentra un hombre recto y ademas poderoso, este hombre hará bien en quitar á ese pueblo el poder de distribuir los honores para concentrar este derecho en manos de un corto número de hombres honrados ó en las de uno solo?—*Erode*. Es indudable.—*Agustin*. En tal caso, como estas leyes parecen muy opuestas concediendo una al pueblo el derecho de conferir los honores y quitándoselo la otra; y como ademas estas leyes no pueden estar en vigor á un mismo tiempo, ¿deberemos acaso decir que una de ellas es injusta ó que no ha sido conveniente establecerla?—*Erode*. De modo ninguno.»

Despues de haber citado este pasage, añade BALMES: «Todo se halla en estas pocas palabras. ¿La monarquía, la aristocracia, la democracia, pueden ser legítimas y convenientes? Sí. ¿Qué es preciso tener en cuenta para decir esta legitimidad, esta conveniencia? Los derechos existentes y las circunstancias en que se halla el pueblo á que se trata de adaptar el gobierno. Lo que en otros tiempos ha sido bueno ¿podrá llegar á ser malo? Ciertamente, porque todo lo humano está sujeto á mudanza. Estas reflexiones tan sólidas como sencillas, preservan de todo entusiasmo exagerado por una

forma determinada. En efecto, no es esta una cuestion de teoría, es una cuestion de prudencia....

»Creo haber demostrado que la Iglesia no se opone al desarrollo legítimo de ninguna forma de gobierno: que á todos los ha tomado bajo su proteccion, y que por consiguiente no se ha podido pretender sin calumniarla, que es enemiga natural de las instituciones populares.

»Tambien he puesto fuera de duda que fomentando una democracia impía ó cegada por el fanatismo, las sectas enemigas de la Iglesia, lejos de contribuir al establecimiento de una libertad racional, se ha colocado á los pueblos en la alternativa de elegir entre una licencia desenfrenada ó las facultades ilimitadas del poder supremo. Esta leccion, dada por la historia, se halla confirmada por la esperiencia: el porvenir no la desmentirá. El hombre será tanto mas digno de libertad cuanto mas religioso y moral sea: tendrá tanto menor necesidad de un freno exterior cuanto mas poderoso sea el que tenga en su conciencia. Un pueblo irreligioso, inmoral, no podria pasar sin tutores que arreglasen sus asuntos. Abusando á cada instante de estos derechos, merecerá perderlos (1).»

(1) *El Protestantismo comparado con el catolismo*, C. L. XVIII.